



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 52-2019

Del 17 de diciembre 2019

FOLIO 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA - NÚMERO CINCUENTA Y DOS - DOS MIL DIECINUEVE - CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA MARTES DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE-A PARTIR DE LAS DIESICETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Sr. Omar Cruz Jiménez-Presidente del Concejo Municipal.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran-Vicepresidenta del Concejo Municipal.

Licda. Ana Yansi Contreras Bustos.

MsC. Rolando Antonio Pizarro.

Sr. Macdonal Espinoza Ruiz.

Dra. Disnarda Cubillo Vargas.

Sr. Jorge Antonio Leal Obando.

REGIDORES SUPLENTE

Prof. Anabelle Gutiérrez Cisneros.

Licda. Ivannia Rodríguez López.

Licda. Dixabet Matarrita Mendoza.

Prof. Isabel Gutiérrez Angulo.

Sr. Miguel Hernández Juárez.

Licda. Katherin Pizarro Matarrita.

SINDICOS PROPIETARIOS

Sra. Carolina Fonseca Ortega.

Sr. Sergio Juárez Gutiérrez.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Sra. Yesenia Tenorio Tenorio.

Sra. Virginia Gómez Gómez.

Prof. Edgar José Campos Campos.

Sra. Maritza Marchena Valerín.

Sra. María Aderita Rosales Alvarado.

SINDICOS SUPLENTE

Prof. Carlos Espinoza Gutiérrez.

Sr. Tobías Benedit López.

Licda. Jeimy Carol González Ramírez.

Sr. Franklin Barrantes Vásquez.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 52-2019

Del 17 de diciembre 2019

FOLIO 2

AUSENTES:

Sra. Alisandra Gutiérrez Gómez.

Licda. Xinia María Aguilar González C.C Aguilar Ortíz.

Ing. Mario André Madrigal Alfaro.

Lic. Arcadio Eliseo Carrera Gutiérrez.

Sr. Arturo Lara Ramírez.

DEL CONCEJO:

Lic. Oscar Guevara Arias-Asesor Legal.

Licda. Laura López Zúñiga. Asistente Presidencia.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

M.sc. María Rosa López Gutiérrez Alcaldesa Municipal.

Lic. Javier Víquez Alfaro Asesor Legal Alcaldía.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Juramentaciones.
4. Audiencias:
 - a. Lic. Roberto Echeverría-CATURGUA.
 - b. Sr. Alonso Bonilla Guzmán.
 - c. Sr. Marcial Contreras Duran.
5. Lectura de actas.
6. Lectura y resolución de correspondencia.
7. Informe de Comisiones.
8. Informe de la señora Alcaldesa Municipal.
9. Mociones.
10. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DEL QUORUM

Comprobado el Quorum para sesionar, se procede con:

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se somete a aprobación el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 52-2019

Del 17 de diciembre 2019

FOLIO 3

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 03. JURAMENTACIONES.

INCISO 01: Se procede a la juramentación de la señora Angélica Villafuerte Baltodano cédula 501480988 como integrante de la Junta de Educación Escuela María Leal Rodríguez, nombrada en sesión ordinaria 46-2019 artículo 06 inciso 33 del 12 de noviembre 2019.

ARTÍCULO 04. AUDIENCIAS.

INCISO 01: Lic. Roberto Echeverría-CATURGUA expone sobre la necesidad de unir esfuerzos para garantizar la seguridad y promover a los cantones como destinos seguros tanto a los turistas nacionales como internacionales, promover acciones que le den valor agregado a las comunidades como destinos turísticos culturales y que se refleje la sana intención de mejorar continuamente la oferta de servicios e incluso de infraestructura. Lo que se haga desde la Municipalidad tiene un efecto directo en la población, hacer un llamado a la Administración para que se comprometa y que los funcionarios municipales cumplan con sus obligaciones, se ha invitado a funcionarios a que asistan a nuestras reuniones y no se han presentado, se ha hecho llegar a los departamento y brillan por su ausencia; si no se está cumpliendo pues que proceda con su despido, hay muchos que no cumplen con su deber y aun así se mantienen dentro de la institución. Pronto se solicitará un nuevo espacio para unir esfuerzos y generar un trabajo transparente diáfana para mejor.

-Señor Miguel Hernández Juárez, esa preocupación que nos presenta es la de todos, sentimos que la Municipalidad debe ser protagonista, debe generar encadenamientos productivos y mejoras en infraestructura, debemos como cantón turístico proyectar una excelente imagen de paz de tranquilidad.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, se dice que de las órdenes nada se discute y que los consejos se agradecen, la propuesta de generar conversatorios mesas de trabajo y diálogos es excelente únicamente esperar que se programen y ver los resultados, sabemos que en Santa Cruz no es suficiente Fuerza Pública, deben colaborar otros actores y participar desde la Municipalidad activamente, incluir los comités organizados de la zona costera y grupos que deseen colaborar.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 52-2019

Del 17 de diciembre 2019

FOLIO 4

-Señor Jorge Leal Obando, desde la gestión municipal mucho podemos hacer, realmente agradecido con esta visita y con los aportes que se ofrecen, sabemos que nuestro Cantón tiene particularidades que lo hacen en extremo atractivo tanto para los visitantes, los residente y los que no hacen mucho bien. Desde un bloque conjunto podemos tratar de fortalecer y mejorar, ese turismo que s la gallinita de los huevos de oro, debemos cuidarla.

-Señora Alcaldesa Municipal, agradecer que se ponga a disposición CATURGUA para mejorar nuestra gestión, si decirle que a la fecha al menos este año no tengo invitación o noticia de que alguno de los funcionarios tenga que asistir a reuniones, además se debe considerar que las funciones de los trabajadores en muchas ocasiones no les permite estar yendo y viniendo a sesiones de trabajo, pero decir que se debe despedir gente por situaciones como esto no lo veo prudente, también decirle que se hacen grandes esfuerzos desde la Administración desde Tributación Municipal, desde la Policía Municipal, que hay que decirlo es tributaria, y que participa activamente con oficiales de Tránsito, sabemos que los esfuerzos son grandes, y que se ha coordinado con otras instituciones para ir avanzando en estos temas.

-Señor Presidente del Concejo, la disposición de colaborar es la que todos tenemos, se puede coordinar que al menos un funcionario asista a estas reuniones, si está dentro de las posibilidades laborales, creo oportuno que se programen estas mesas de trabajo e ir definiendo los ejes de acción.

SE DA POR CONCLUIDA LA AUDIENCIA.

INCISO 02: Señor Roberto Bonilla Montoya, cédula de identidad 601270555, en representación de la familia Bonilla, indica:

El suscrito, Roberto Bonilla Montoya, cédula de identidad 601270555, en representación de la familia Bonilla, Que durante más de 58 años ha mantenido la ocupación de una superficie aproximada de 1428 metros cuadrados en Playa Avellanas(ver copia solicitud de concesión adjunta y copia de nota dirigida al Departamento de Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Santa Cruz Guanacaste, en relación con el expediente número 981-99) , me manifiesto ante las personas que conforman el honorable Concejo Municipal de Santa Cruz.

Con pleno conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en sesión ordinaria número 17-2016,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 52-2019

Del 17 de diciembre 2019

FOLIO 5

artículo 07, inciso1, celebrada el 26 de abril de 2016, confiamos en que se cumplirá con lo resuelto y se dará prioridad para la reubicación a los habitantes de playa Avellanas en el área establecida en el acuerdo.

No obstante lo anterior, no habría objeción de nuestra parte, ante el evento de que se decida la reubicación en un área diversa a la establecida en el acuerdo antes mencionado. Agradecemos su atención y su disposición para escucharnos en la sesión del día 17 de diciembre de 2019, a las 17 horas.

-Señor Presidente Municipal, se están haciendo gestiones para estas personas que han vivido por largo tiempo en este sector de Avellanas, incluso se ha solicitado a Zona Marítimo Terrestre un informe, estamos a la espera de tenerlo, esta gestión se traslada a la Comisión.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su dictamen con recomendaciones, la gestión del señor Roberto Bonilla Montoya.

INCISO 03: Señó Marcial Contreras Duran, indica: en defensa de los derechos constituciones, de una forma armónica, se ha determinado que en Paso Hondo hay una calle que es publica, y que actualmente está cerrada, lo cual no se puede tolerar, y en ese sentido este Concejo tomó acuerdo para que se mantuviese el paso abierto, creo que hoy se debe tomar un acuerdo para que se arranque está cerca, la ASADA nos ha dicho que como no se les ha notificado el acuerdo ellos no hacen nada, entonces pido se me del acuerdo para llevárselos o que desde aquí se les envíe, en estos días tenemos fiestas en el pueblo y esa cerca no permite el libre tránsito si no que es un riesgo para los vecinos o la gente que llega a las actividades.

-Señor Sergio Juárez Gutiérrez, este es un asunto que se ha alargado por mucho tiempo, incluso se tienen dos criterios técnicos diferentes, de la Unidad Técnica y el de Asesoría Jurídica, y en este memento lo que están solicitando es que se defina lo de la cerca.

-Señor Miguel Hernández Juárez, lo que tenemos claro es que el Concejo ya resolvió el asunto es a la Administración que le corresponde la notificación a estos otros organizaciones.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 52-2019
Del 17 de diciembre 2019

FOLIO 6

-Señora Alcaldesa Municipal, efectivamente ya se dio la instrucción a la Unidad Técnica para hacer esta apertura, sin embargo la cuadrilla municipal no ha podido hacerlo porque se les asigno otros trabajos de reparaciones de rutas cantonales que consideramos eran prioritarias, pero se retomará la instrucción para que se realice estos trabajos de levantamiento de la cerca.

SE DA POR CONCLUIDA LA AUDIENCIA.

ARTÍCULO 05. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Se somete a aprobación acta de la sesión ordinaria 48-2019 del 26 de noviembre 2019.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba acta de la de la sesión ordinaria 48-2019 del 26 de noviembre 2019.

ARTÍCULO 06. CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Presenta la Administración la Modificación Presupuestaria 09-2019.
-Señor Presidente Municipal somete a votación la Modificación Presupuestaria 09-2019.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos la modificación presupuestaria 09-2019, presentada por la Administración, y las variaciones que esta induce al Plan Operativo Anual.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 02: Acto de Adjudicación Licitación Abreviada número 2019LA-000024-0021000001 COMPRA DE UNIDAD DE TRANSPORTE PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, GUANACASTE.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Verificado el procedimiento realizado por la Administración, se adjudica a Purdy Motor S.A. la Licitación Abreviada número 2019LA-000024-0021000001 COMPRA DE UNIDAD DE TRANSPORTE PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, por monto de \$33,250.00



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 52-2019

Del 17 de diciembre 2019

FOLIO 7

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 03: Se da lectura a Oficio DAM-3605-2019 de la Alcaldía Municipal, indica: Remito Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Santa Cruz y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, para su respectiva aprobación y autorización para la firma correspondiente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Considerando los oficios DAM-3605-2019 y AJ-401-2019, se aprueba y autoriza, a la señora Alcaldesa Municipal la firma del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Santa Cruz y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 04: Se da lectura a Oficio DAM-3610-2019 de la Alcaldía Municipal, se transcribe literalmente,

Asunto: Ratificación de la transformación de la plaza de Inspector Municipal a Coordinador de la Plataforma de Servicio al Cliente

Estimados señores:

En oficio DAM-0228-2017 de 1 de febrero del 2017- *“Resolución administrativa razonada de modificación parcial de la estructura organizativa actual- Organigrama general-referentes a la Dirección de Gestión Administrativa, Plataforma de Servicios Unidad de Atención de Central Telefónica y la Dirección Financiera Tributaria, Gestión Tributaria y Hacendaria”* se precisó:

“(…)”

CUARTO: *Que esta Alcaldesa Municipal en el Plan de Gobierno Alcaldía Municipal Municipalidad de Santa Cruz Periodo 2016-2020, estableció:*

“1.2. Modernización de los Sistemas de Información y Plataforma de Servicios.

En la era de las telecomunicaciones es imperativo tener un sistema informático de primer mundo, la actual página municipal es totalmente OBSOLETA y no abastece ninguno de los requerimientos mínimos que podrían ser ofrecidos en línea.

Entre las funciones principales que se incluirían en este sistema estarían los siguientes ejes principales • Creación de correos electrónicos institucionales para todos los colaboradores. • Consulta de obligaciones municipales (pagos, declaraciones, etc.). • Informes de labores. • Directorio Telefónico. • Asistencia en



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 52-2019

Del 17 de diciembre 2019

FOLIO 8

Línea. • Bolsa de Empleo. • Trasmisión en línea de las sesiones del Concejo Municipal.”

La resolución administrativa, obedece, también a una necesidad real municipal, de mejoramiento de la estructura organizacional municipal, su adaptación de los cambios tecnológicos, a la satisfacción de requerimientos de los administrados munícipes, quienes constantemente, requieren una mejor atención de la que actualmente se brinda.

Pero también obedece, a las constantes quejas de los administrados munícipes, en relación con la dificultad al acceso a la Plataforma de Servicios y la necesidad de una transformación positiva; Así mismo se ha tenido en consideración las recomendaciones técnicas de la Dirección Financiera, sobre la materia, de la Unión Nacional de Gobiernos Locales

QUINTO: *El objetivo de la Plataforma de Servicios, es organizar, orientar y dar seguimiento a los trámites y gestiones, requeridos por nuestros clientes mediante la plataforma única de servicios.*

Brindar un servicio personalizado, directo e integral al ciudadano cliente en los trámites relacionados con bienes inmuebles, patentes, acueductos, certificaciones, construcciones, catastro y topografía, zona marítimo terrestre, administración de mercado y cementerio, policía municipal, visados, unidad técnica de gestión vial, junta vial, gestión ambiental, desarrollo rural, proveeduría y otros; con el propósito de proporcionar en forma oportuna la tramitación e información requerida por el usuario de los servicios.

Suministrar información sobre los trámites necesarios para las solicitudes de los servicios que brinda la Municipalidad, para los pagos de tributos e impuestos, reclamos y otros.

Promover medios electrónicos para servicio al cliente.

Proporcionar a los ciudadanos clientes los formularios que sean requeridos para optar por cualquier tipo de servicio que brinda la Municipalidad; así como dar la explicación que requieran los clientes e iniciar y controlar el proceso de solicitudes que hagan los ciudadanos.

Atender las solicitudes de certificaciones, estudios, quejas y cualquier otro asunto, y darles el seguimiento a efecto de que sean evacuados inmediatamente o trasladarlas a la unidad competente. Atender toda clase de consultas que realicen los ciudadanos, ya sea personalmente o por vía telefónica, en el caso de no poder evacuarla pasarla a donde corresponda para que sea atendida en forma eficaz.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 52-2019

Del 17 de diciembre 2019

FOLIO 9

Coordinar con todas las oficinas municipales a efecto de conocer los distintos procedimientos o cualquier cambio que acontezca en el procedimiento. Manejar las terminales de cómputo a efecto de realizar consultas o introducir la información que sea necesaria para la atención de las solicitudes de los ciudadanos.

Realizar constancias municipales.

Llevar el control de trámites solicitados.

Dar seguimiento a los diversos trámites realizados por los administrados.

Coordinar y facilitar la atención del servicio al cliente, con unidades como: Administración Tributaria, patentes, catastro, bienes inmuebles, basura, cementerio y cajas (tesorería) y otras dependencias municipales.

QUINTO: *Las funciones generales de la plataforma de servicios son las siguientes:*

Brindar una buena atención al cliente.

Brindar una buena orientación al cliente.

Coordinación con las diferentes unidades de la Administración

Traslado de Correspondencia a las diferentes unidades de la Administración.

Entrega de trámites a las diferentes unidades

Recibir y entregar la documentación de solicitud de servicios municipales relacionados con (Patentes comerciales y de licores, patentes de espectáculos públicos, movimientos de patentes, reposición de certificados, información catastral y geográfica, licencias urbanas, prescripción de tributos, condonación de intereses).

Recibir solicitudes y entregar constancias y certificaciones de estar al día en los tributos.

Realizar la exoneración de bienes inmuebles, arreglos de pago, recibos manuales, según la solicitud del cliente.

Asesorar al contribuyente en materia de trámites municipales.

Resolver con el mayor acierto y logro, las diferencias y conflictos que presenten los contribuyentes en los diversos contactos con la institución, elevando de esta forma la satisfacción de estos y la de sus empleados.

Participar en el establecimiento de estrategias para el mejoramiento constante de la atención que se brinda al contribuyente.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 52-2019

Del 17 de diciembre 2019

FOLIO 10

Atender y resolver la gestión verbal que el contribuyente hace en cuanto a dudas o reclamos sobre los trámites municipales. Participar en la implementación de nuevos procedimientos para el registro de documentos que faciliten al usuario la consulta, entrega y resolución. Participar en la implementación de procesos que permitan acceder con facilidad y obtener información precisa sobre los trámites presentados por los contribuyentes.

Velar por la mejora continua en los tiempos de respuesta al contribuyente. Registrar y trasladar los documentos que ingresan a otras instancias, controlando que la misma se realiza con oportunidad y calidad según sea la especialización y complejidad de caso o reclamo que se presente. Tramitar los arreglos de pago.

Autorizar y realizar recibos manuales para el pago de tributos municipales en patentes, servicios urbanos y bienes inmuebles.

Participar junto con las instancias municipales que resuelven trámites administrativos en la definición de estrategias que mejoren los tiempos de respuesta y calidad de las resoluciones sobre las solicitudes presentadas. Proponer estrategias para el mejoramiento continuo de la tramitología institucional desde la óptica de recepción y entrega de resoluciones.

Toda aquella otra función que se le asigne.”

El 21 de mayo del 2018 el Lic. Mario Moreira Castro-Director Financiero-urgió la realización del “...análisis correspondiente por parte del Departamento de Recursos Humanos para determinar dentro de la actual estructura de la nómina, la posibilidad de reforzar la Plataforma de Servicio de modo que cuente con al menos tres o cuatro plataformistas y **un Supervisor**; este último debe ser una persona a la que caracterice su sentido de pertenencia y compromiso.” (Oficio DFCO-18-0080)

El 29 de mayo del 2018 (Oficio DAM-1560-2019) se instruyó al Departamento de RRHH para que procediera a iniciar el trámite del respectivo concurso interno, en la forma que de seguido expreso:

“(…)

1- Asistente administrativo, AM1 (Recepción): *Mediante oficio DAM-1464-2018 del 22 de mayo del 2018 se solicitó al Departamento de Recursos Humanos:*

“En atención a los múltiples requerimientos y planteamientos verbales en torno a la creación, ubicación y puesta en marcha de la Plataforma de Servicios-adscrita a la unidad de Administración Tributaria- y la materialización de los mismos mediante el oficio DFCO-18-0080 de 21 de mayo del año en curso, cuya copia le remite, la instruyo expresamente a fin de que, en cumplimiento del oficio AIM-21-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 52-2019

Del 17 de diciembre 2019

FOLIO 11

2017, en el cual el Auditor Interno puntualiza que la "...modificación de la estructura organizacional, es una atribución que corresponde al Concejo Municipal y, por consiguiente, lo que procede es presentar la propuesta al Concejo Municipal, junto con un estudio técnico que demuestre los beneficios para el desempeño municipal y el interés general, de que la Plataforma de Servicios pase a formar parte de la Dirección Financiera y, además, que no se está vulnerando el control interno institucional en lo que se refiere a la separación de funciones.", proceda a elaborar el estudio técnico de rigor y gestionar demás extremos necesarios en los términos señalados por la Auditoría Interna y teniendo como fundamento la petición del Lic. Mario Moreira Castro, plasmada en el oficio anexo y de acuerdo a los términos del mismo"

Así las cosas, se requiere que además de ese estudio, se determine si el perfil de la plaza asistente administrativo, AM1 (recepción) que actualmente se encuentra vacante, debe transformarse a un perfil enfocado a la coordinación o jefatura de la Plataforma de Servicios.

Dicha solicitud se fundamenta en el oficio DFCO-18-0080, y las reuniones mantenidas por el Despacho de la Alcaldía Municipal con las Direcciones Financiera, de Desarrollo Urbano y Rural y la Coordinación de la Administración Tributaria, quienes son los jerarcas de los servicios que mayormente requieren del apoyo de la Plataforma de Servicios.

A la actualidad, no existe perfil de jefatura o coordinador en la Plataforma de Servicios, lo que ocasiona que se tenga una "Plataforma Tramitadora", que se limita a la recepción de documentos, en la mayoría de casos sin resolver la solicitud planteada por el usuario.

*Así las cosas, este Despacho considera acelerado e inoportuno el realizar un nombramiento en propiedad en la plaza de asistente administrativo, AM1 (recepción), hasta no se realice el estudio, y **a sabiendas que los superiores jerárquicos han recomendado en repetidas ocasiones el prescindir del perfil de recepcionista, y transformarlo a un perfil de coordinador o jefatura de la plataforma de servicios.**"*

El 21 de junio del 2018 (oficio DAM-1812-2018) se le reitera a la Lic. Yensie Duarte Ramírez "...que se está a la espera de su dictamen sobre la transformación de respectiva plaza a Coordinador de la Plataforma de Servicios. (Ver oficio DAM-1560-2018)."

Dentro del proceso de normalización de la estructura organizativa de la Coordinación Tributaria, mediante oficio DFCT-0042-2019 de 8 de julio del 2019, el Ing. Oscar González Mora precisó-sobre la necesidad de contar con la plaza de Coordinador de la Plataforma de Servicios- lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 52-2019

Del 17 de diciembre 2019

FOLIO 12

“3. Plataforma de Servicios.

a) ***Dotación de plaza de Coordinador para la Plataforma de Servicios***, pues actualmente no existe dicha figura. La mejora en la atención de contribuyentes, innovación y servicio a los clientes, debe ser uno de los pilares en la estrategia de recaudación de tributos, por ello, ahí radica la importancia de contar con un funcionario ubicado físicamente en la Plataforma de Servicios, que cuente con un perfil que le permita la toma de decisiones y el establecimiento de estrategias en pro de la mejora del servicio.”

En cuanto a la Unidad de Plataforma de Servicios, se tienen los siguientes aspectos a considerar:

1.- La justificación legal de su conformación y operación deriva del artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública la cual acota “...la actividad de los entes públicos deberá estar sujeta a los principios fundamentales del servicio público para asegurar su continuidad, su eficiencia”.

2.- Su objetivo es:

“Brindar un servicio personalizado, directo e integral al ciudadano cliente en los trámites relacionados con bienes inmuebles, permisos de construcciones y de uso de suelos, patentes, recolección de basura, certificaciones y otros; con el propósito de proporcionar en forma oportuna la tramitación e información requerida por el usuario de los servicios públicos municipales.”

3.- La unidad responde directamente ante la jefatura de la Dirección Financiera.

4.- Tiene las responsabilidades siguientes:

a) Suministrar información sobre los trámites necesarios para las solicitudes de los servicios que brinda la Municipalidad, para los pagos de tributos e impuestos, reclamos y otros.

b) Promover medios electrónicos para servicio al cliente.

c) Proporcionar a los ciudadanos clientes los formularios que sean requeridos para optar por cualquier tipo de servicio que brinda la Municipalidad; así como dar la explicación que requieran los clientes e iniciar y controlar el proceso de solicitudes que hagan los ciudadanos.

d) Atender las solicitudes de certificaciones, estudios, quejas y cualquier otro asunto, y darles el seguimiento a efecto de que sean evacuados inmediatamente o trasladarlas a la unidad competente.

e) Atender toda clase de consultas que realicen los ciudadanos, ya sea personalmente o por vía telefónica, en el caso de no poder evacuarla pasarla a donde corresponda para que sea atendida en forma eficaz.

f) Coordinar con todas las oficinas municipales a efecto de conocer los distintos procedimientos o cualquier cambio que acontezca en el procedimiento.

g) Manejar las terminales de cómputo a efecto de realizar consultas o introducir la información que sea necesaria para la atención de las solicitudes de los ciudadanos.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 52-2019

Del 17 de diciembre 2019

FOLIO 13

h) Realizar constancias municipales para la firma del contador. Llevar el control de trámites solicitados.

i) Dar seguimiento a los diversos trámites realizados por los administrados.

j) Coordinar y facilitar la atención del servicio al cliente, con unidades como: Administración Tributaria, patentes, catastro, bienes inmuebles, basura y recolección de residuos sólidos, cementerio y cajas (tesorería).

La funcionaria Gessel Santamaría Barrantes se ha desempeñado y tiene nombramiento en propiedad como Inspectora Municipal; además, dicha servidora municipal presenta un cuadro médico que no le permite seguir fungiendo como tal por las largas exposiciones al sol que el trabajo conlleva, razón por la cual y, ante la necesidad, urgencia y conveniencia de contar con un Coordinador de la Plataforma de Servicio Al Cliente-tal y como se ha expresado supra, se somete al Concejo Municipal la ratificación de la transformación de la referida plaza de Inspector Municipal a Coordinador de la Plataforma de Servicio al Cliente-y, entre cuyas obligaciones estarán, aunadas a las anteriores:

a) Velar por el cumplimiento de las funciones a ella encomendadas y hacer que sus subalternos cumplan con sus obligaciones, supervisando y asesorando diligentemente al personal a su cargo.

b) Velar por las faltas que cometan sus subalternos, informando inmediatamente y por escrito al Director Financiero, para la aplicación del procedimiento disciplinario y sanción correspondiente.

c) Evitar que se cometan irregularidades en su unidad.

d) Tomar las precauciones necesarias para prevenir posibles riesgos de trabajo.

e) Velar por la disciplina y asistencia de los funcionarios a su cargo, informando sobre cualquier anomalía al Director Financiero.

f) Rendir los informes que en cualquier momento le solicite el Director Financiero o la Alcaldía Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Según lo solicitado y justificado bajo el oficio DAM-3610-2019 de la Alcaldía Municipal se ratifica la TRASFORMACIÓN DE LA PLAZA DE INSPECTOR MUNICIPAL A COORDINADOR DE LA PLATAFORMA DE SERVICIO AL CLIENTE

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 05: Se da lectura a Oficio DAM-3612-2019 de la Alcaldía Municipal, indica: Solicita acuerdo del Concejo Municipal para cerrar las calles avenida 11BCR a la plaza de Buenos Aries y Avenida 13 Gómez, para el día 22 de diciembre del 2019, donde se instalaran inflables y se realizará la Fiesta de Espuma, para los niños del cantón Santa Cruz.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 52-2019

Del 17 de diciembre 2019

FOLIO 14

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza el cierre temporal calles avenida 11 BCR a la plaza de Buenos Aries y Avenida 13 Gómez, para el día 22 de diciembre del 2019, donde se instalaran inflables y se realizará la Fiesta de Espuma, para los niños del cantón Santa Cruz.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 06: Se da lectura a Oficio DAM-3587-2019 de la Alcaldía Municipal, indica: Les remito para su análisis, recomendación y aprobación el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Seguridad Pública y la Municipalidad del Cantón de Santa Cruz.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba y autoriza, a la señora Alcaldesa Municipal la firma del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Seguridad Pública y la Municipalidad del Cantón de Santa Cruz.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 07: Se conoce oficio DDUR-UTGVM-APS-105-2018. Asunto: Solicitud de AVAL para trámite de corta y aprovechamiento forestal, camino La Borrachera, en el Lote Municipal, firmada por la Licda. Melissa Ramírez Ríos, Promotora Social, UTGVM.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Según lo indicado en el Oficio DDUR-UTGVM-APS-105-2018 se da aval para el trámite ante MINAE para la corta de 2 árboles de Guanacaste que actualmente se encuentran en derecho de vía, del colegio Country Day 200 metros norte un kilómetro al noroeste, camino la Borrachera.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 08: Se conoce oficio DDUR-UTGVM-APS-106-2018. Asunto: Solicitud de AVAL para trámite de corta y aprovechamiento forestal, camino La Borrachera, PROPIEDAD DEL SR PABLO LÓPEZ, firmada por la Licda. Melissa Ramírez Ríos, Promotora Social, UTGVM.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Según lo indicado en el Oficio DDUR-UTGVM-APS-106-2018 se da aval para el trámite ante MINAE para la corta de dos árboles de Ron Ron que



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 52-2019

Del 17 de diciembre 2019

FOLIO 15

actualmente se encuentran como cerca del sr López, dirección de la panadería Agua y Sal 600 metros este salida del camino la Borrachera.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 09: Se conoce oficio número AC-151-2019, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica. Indica:

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por The Greatest Time Costa Rica LLCs. R.L. cédula jurídica 3-102-741902, en el Restaurante The Outsite Bar, ubicado en el Distrito Cuarto (Tempate), Playa Potrero, diagonal al Bar La Perla.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Según lo recomendado en el Oficio AC-151-2019, y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; se ubica la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por The Greatest Time Costa Rica LLCs. R.L. cédula jurídica 3-102-741902, en el Restaurante The Outsite Bar, ubicado en el Distrito Cuarto (Tempate), Playa Potrero, diagonal al Bar La Perla.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 10: Se conoce oficio número AC-152-2019, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica. Indica:

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por María Alejandra Benavides Vallejos, cédula 5-422-968 ,en el Restaurante Bar Chamber 2, ubicado en el Distrito Primero (Santa Cruz) , Pollo Rico 50 metros Oeste .



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 52-2019

Del 17 de diciembre 2019

FOLIO 16

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:

Según lo recomendado en el Oficio AC-152-2019, y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por María Alejandra Benavides Vallejos, cédula 5-422-968, en el Restaurante Bar Chamber 2, ubicado en el Distrito Primero (Santa Cruz), Pollo Rico 50 metros Oeste.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 11: Se conoce oficio número AC-153-2019, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica.

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por 3-102-789421 S.R.L, cédula jurídica 3-102-789421, en el Restaurante Barumis Café & Falafel, ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo), entrada Playa Avellanas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:

Según lo recomendado en el Oficio AC-153-2019, y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; se ubica la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por 3-102-789421 S.R.L, cédula jurídica 3-102-789421, en el Restaurante Barumis Café & Falafel, ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo), entrada Playa Avellanas.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 12: Se conoce oficio número AC-154-2019, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica. Indica:

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 52-2019

Del 17 de diciembre 2019

FOLIO 17

y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por José Paulino Oquendo Barrantes, cédula 5-140-1401, en el Restaurante la Coyolera, ubicado en el Distrito Primero (Santa Cruz), de la entrada a la Garuba 1 kilómetro.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Según lo recomendado en el Oficio AC-154-2019, y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; se ubica la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por José Paulino Oquendo Barrantes, cédula 5-140-1401, en el Restaurante la Coyolera, ubicado en el Distrito Primero (Santa Cruz), de la entrada a la Garuba 1 kilómetro.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 13: Se conoce oficio número AC-155-2019, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica.

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría D1 Minisúper solicitada por Luz Marina Tenorio Tenorio, cédula 9-088-723, en Pulpería Wendy, ubicado en el Distrito Quinto (Cartagena), comunidad Lorena de la plaza de deportes 100 metros Este.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Según lo recomendado en el Oficio AC-155-2019, y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; se ubica la Licencia de Licores categoría D1 Minisúper solicitada por Luz Marina Tenorio Tenorio, cédula 9-088-723, en Pulpería Wendy, ubicado en el Distrito Quinto (Cartagena), comunidad Lorena de la plaza de deportes 100 metros Este.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 52-2019

Del 17 de diciembre 2019

FOLIO 18

INCISO 14: Se conoce oficio número AC-156-2019, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica.

Dictamen:

En renuncia expresa por Martín Gutiérrez De Valle, y con fundamento en el artículo 16 inciso a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Municipal, se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la renuncia planteada, para retirarla de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la licencia de licores clase C a nombre de Mikado Fusión Limitada, San José de Pinilla camino a la comunidad de Paraíso del Distrito Tercero (Veintisiete de Abril). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Según lo recomendado en el Oficio AC-156-2019, se acoge la renuncia planteada, para retirarla de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la licencia de licores clase C a nombre de Mikado Fusión Limitada, San José de Pinilla camino a la comunidad de Paraíso del Distrito Tercero (Veintisiete de Abril).

Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 15: Se conoce oficio CFTN-SANTA CRUZ 53-2019, firmado Dionisio Díaz Bran, Presidente CFTN2019-2020, indica:

Es de interés de esta comisión poder organizar el evento de Fiestas Típicas Nacionales 2019-2020, el cual solicitamos a ustedes como entidad local de no dar más permiso para el Uso de la Plaza López, ya que a partir de hoy Lunes 16 de Diciembre 2019, se empiezan los trabajos de construcción en la Plaza López con motivo de Fiestas Típicas Nacionales 2020.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se toma nota este Concejo del Oficio CFTN-SANTA CRUZ 53-2019.

INCISO 16: Se conoce nota firmada por el señor GEORGE YOUSEF ABDALLAH SAAD cédula 140000008418, indica: Solicito de la forma más respetuosa permiso para realizar actividad con Djs, los días 21, 24, 25, 26, 27, 28 y 31 de diciembre del presente año, de 8:00 pm a 2:30 am en el Restaurante la Locanda, contiguo al BCR de Flamingo Santa Cruz, Guanacaste.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 52-2019

Del 17 de diciembre 2019

FOLIO 19

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza permiso para realizar actividad con Djs, los días 21, 24, 25, 26, 27, 28 y 31 de diciembre del presente año, de 8:00 pm a 2:30 am en el Restaurante la Locanda, contiguo al BCR de Flamingo, organizado por George Yousef Abdallah Saad cédula 140000008418.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 17: Se conoce nota firmada por las señoras Disnarda Cubillo Vargas, Presidenta A.D.I Santa Bárbara y Carlos Chavarría Gómez, Secretario, indica: La presente es para solicitarles en conjunto con el Sub Comité de Deportes y Recreación de Santa Bárbara; de la manera más atenta su colaboración con la donación de un tractor de corta de zacate para uso en el mantenimiento en las canchas de futbol de las comunidades de Santa Bárbara, Los Ángeles y San Pedro, con el fin de seguir brindando espacios adecuados para la práctica de actividades deportivas y recreacionales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para la gestión que corresponda, la solicitud presentada por Asociación de Desarrollo Integral de Santa Bárbara.

INCISO 18: Se conoce nota firmada por el señor Warner Rodríguez Angulo, Presidente Asociación de Desarrollo Integral Huacas, la presente tiene como objetivo principal, hacerles saber que durante los días 19, 20, 21 y 22 de enero del 2020, estaremos realizando nuestra semana cultural y deportiva.

Por lo tanto solicitamos ayuda para gastos de alimentación y transporte, esperamos que este año sea una realidad dado que nunca hemos contado con esa ayuda.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para la gestión que corresponda, la solicitud presentada por Asociación de Desarrollo Integral de Huacas.

INCISO 19: Se da lectura a documento suscrito por el señor Gerardo Gómez Gutiérrez Presidente de Asociación de Desarrollo Paraíso, indica: Solicito permiso para realizar actividad navideña en nuestra comunidad donde tendremos



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 52-2019

Del 17 de diciembre 2019

FOLIO 20

juegos para nuestros niños, cerrando la actividad con un baile sin fines de lucro por la noche de 07 pm a 12 md del 24 de diciembre 2019.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza actividad navideña y baile sin fines de lucro a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Paraíso en horario de 07pm a 12md del 24 de diciembre 2019.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 20: Se conoce correo electrónico de Isabelle Emond Asunto: BMP Festival. Indica:

Buenos días, me gustaría presentar una queja contra el Festival BMP que planea venir a Tamarindo en enero de 2020. Soy residente a tiempo completo de Tamarindo y propietario de un negocio. Me preocupa el ruido (solo los fuegos artificiales en las vacaciones hacen que los perros y los monos se asusten durante horas, imagina un festival de 5 días...), el tráfico y la basura que traerá a nuestro hermoso pueblo costero. Nuestras infraestructuras no pueden soportar esa gran cantidad de personas que vienen todas al mismo tiempo, ya sea la electricidad o el agua.

Esos eventos deben planificarse con anticipación y fuera de la zona turística, y especialmente fuera del área de la playa, principalmente para la protección de la playa, animales y humanos. En caso de tsunami o gran terremoto por ejemplo, sería catastrófico intentar salir de la ciudad en tal caso. Espero que la municipalidad considere darles un permiso para tal evento que de todos modos no beneficia a nadie más que al organizador.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, la gestión presentada por la señora Isabelle Emond.

INCISO 22: Se conoce documento firmada por el señor Alan David Meltzer Ferencz, de la empresa TECADI INTERNACIONAL S.A. Ref. Recurso de revocatoria en contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2019LA-000023-0021000001.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 52-2019

Del 17 de diciembre 2019

FOLIO 21

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su dictamen con recomendaciones, el Recurso de revocatoria en contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2019LA-000023-0021000001 Alan David Meltzer Ferencz, de la empresa TECADI INTERNACIONAL S.A.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 21: GESTIÓN ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE GUATIL.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza la construcción de instalaciones rusticas y la venta de comidas y artesanías bien inmueble al costado oeste de la esquina noroeste del Parque Bernabela Ramos, a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Guaitil cédula 3002166116, en las fechas de la Semana Cultural y Fiestas Típicas Nacionales 2020.

La Asociación deberá cumplir con la normativa vigente y aplicable de salud, para el tipo de evento autorizado.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 23: Se conoce documento firmada por el señor Julio Roberto Masis Jiménez, **Asunto:** Recurso de revocatoria en contra del acto de adjudicación de la licitación 2019LA-000016-0021000001: “ESTUDIOS PRELIMINARES Y DISEÑO DE 1 PUENTE VEHÍCULAR Y DOS PEATONALES EN EL CANTÓN DE SANTA CRUZ”.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su dictamen con recomendaciones, Recurso de revocatoria en contra del acto de adjudicación de la licitación 2019LA-000016-0021000001: “ESTUDIOS PRELIMINARES Y DISEÑO DE 1 PUENTE VEHÍCULAR Y DOS PEATONALES EN EL CANTÓN DE SANTA CRUZ” suscrito por el señor Julio Roberto Masis Jiménez

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 24: Se conoce Recurso de Revocatoria en proceso de la Licitación Abreviada 2019LA-000018-0021000001, mejoramiento de la ruta cantonal C5-03-296, (ENT.C134-Brasilito) a (ENT.C.137) Chahuite Brasilito, conocido como



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 52-2019

Del 17 de diciembre 2019

FOLIO 22

camino “La Borrachera”, firmado por Yurving Jonas López Corrales cédula 1-1196-0125.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su dictamen con recomendaciones, Recurso de Revocatoria en proceso de la Licitación Abreviada 2019LA-000018-0021000001, mejoramiento de la ruta cantonal C5-03-296, (ENT.C134-Brasilito) a (ENT.C.137) Chahuite Brasilito, conocido como camino “La Borrachera”, firmado por Yurving Jonas López Corrales cédula 1-1196-0125.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 07. INFORMES DE COMISIÓN.

INCISO 01: Se da lectura a Dictamen CPAJ-084-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las quince horas con cuarenta y cuatro minutos del diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve. Indica:

RESULTANDO

UNICO:- Que mediante el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria 25- 2019, Artículo 03, Inciso 23 celebrada el día 06 de diciembre del 2019, bajo el número de Oficio SM-01833-Extr. 25-2019. Asunto: Oficio ADIT-0375 suscrito por Urs Andri Schmid- Presidente de Asociación de Desarrollo Integral de Tamarindo.

POR TANTO

UNICO: Visto y analizado el Oficio ADIT-0375 suscrito por Urs Andri Schmid- Presidente de Asociación de Desarrollo Integral de Tamarindo. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal, indicarle a la Asociación de Desarrollo Integral de Tamarindo que se agradece la información brindada.

De una revisión del acuerdo indicado es importante aclarar que la actividad aprobada no pertenece a zona pública, lo único que se aprobó a realizarse en el área de zona pública lo cual es la actividad denominada promoción, es una actividad recreativa, pública, gratuita y de esparcimiento lo cual se ajusta a la Ley y al Reglamento de la Ley 6043.

Es importante aclarar y confirmar que la licencia temporal solicitada es a la par del local comercial Witch’s Rock. De igual forma seremos vigilantes y haremos saber a la administración, si fuera el caso que la patente no puede ser aprovechada en zona pública lo cual es absolutamente prohibido, para evitar cualquier tipo de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 52-2019

Del 17 de diciembre 2019

FOLIO 23

confusión se les solicita al Secretario del Concejo Municipal, notificar a la organización recordándole que la patente fue autorizada fuera de la zona pública. Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPAJ-084-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las quince horas con cuarenta y cuatro minutos del diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve.

INCISO 02: Se da lectura a Dictamen CPAJ-085-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las quince horas con cincuenta minutos del diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve. Indica:

RESULTANDO

UNICO:- Que mediante el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria 25- 2019, Artículo 03, Inciso 23 celebrada el día 06 de diciembre del 2019, bajo el número de Oficio SM-01833-Extr. 25-2019. Asunto: Oficio ADIT-0382 suscrito por Urs Andri Schmid- Presidente de Asociación de Desarrollo Integral de Tamarindo.

POR TANTO

UNICO: Visto y analizado el Oficio ADIT-0382 suscrito por Urs Andri Schmid- Presidente de Asociación de Desarrollo Integral de Tamarindo. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal, hacer la consulta al Departamento de Administración Tributaria. Así mismo se le debe informar a la Asociación de Desarrollo Integral de Tamarindo que debe tomar nota de que este tipo de patentes es el mismo procedimiento que se utiliza para la realización de actividades comunales y fiestas patronales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPAJ-085-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos las quince horas con cincuenta minutos del diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve.

INCISO 03: Se da lectura a Dictamen CPAJ-086-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos las dieciséis horas con veintisiete minutos del diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 52-2019

Del 17 de diciembre 2019

FOLIO 24

RESULTANDO

UNICO:- Que mediante el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 50- 2019, Artículo 05, Inciso 12 celebrada el día 10 de diciembre del 2019, bajo el número de Oficio SM-01835-Ord. 50-2019. Asunto: Oficio ACT-PNMB-101-2019, firmado por el señor Ademar Rosales Ruiz- Administrador a.i PNM- Baulas, Área de Conservación Tempisque. Posición a evento Festival Musical BMP 2020.

POR TANTO

UNICO: Visto y analizado el Oficio ACT-PNMB-101-2019 firmado por el señor Ademar Rosales Ruiz- Administrador a.i PNM- Baulas, Área de Conservación Tempisque. Esta comisión informa al honorable Concejo Municipal, se entra a valorar y resolver sobre los puntos o consideraciones que se nos indica, le informamos que la actividad que se menciona podría generar algún tipo de consecuencia, fue cancelada y trasladada de forma voluntaria por los organizadores, razón por la cual carecería de todo interés el resolver cualquiera de los puntos indicados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPAJ-086-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos las dieciséis horas con veintisiete minutos del diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve.

ARTÍCULO 08. INFORME DE SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL.

INCISO 01: Presenta la señora Alcaldesa el siguiente informe:

Por medio de la presente les saludo cordialmente, y a la vez les remito informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el Municipio en la semana del 10 de al 17 de diciembre del 2019:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 52-2019

Del 17 de diciembre 2019

FOLIO 25

- Contrataciones en SICOP que encuentran en ejecución en el año en curso y cuya finalización de obras se estima para el primer semestre del periodo 2020:

NOMBRE DEL PROYECTO	N° Contratación	Orden de Compra	Empresa Adjudicada	SALDO CONTRATO
Actualización de la red vial cantonal	2018LA-000013-01	OC N° 56083	Melvin Yanán Toruño Barrantes / Esteban Peraza Brenes	47.393.369,31
Mejoramiento del sistema de evacuación pluvial y mantenimiento vial de la ruta cantonal C5-03-257 Tamarindo-Langosta	Licitación Abreviada 2017LA-000016-01 ORDEN DE MODIFICACIÓN (OM4)	OC N° 55693	Asfalto Laboro S.A.	3.305.448,19
Servicio de alquiler de maquinaria para mantenimiento de camino C5-03-067 Hernández-Paraíso	2019LA-000008-0021000001	OC N° 56140	Movimientos Y Acarreos De La Península S.A.	73.700.000,00
Suministro y carga de material granular para mantenimiento en rutas de lastre	2019LA-000007-0021000001	OC N° 56136	Edward Gerardo Briceño Mendoza	21.000.000,00
		OC N° 56137	Palo De Arco De Paso Hondo S.A.	5.547.000,00
		OC N° 56138	Palo De Arco De Paso Hondo S.A.	45.000.000,00
Servicio de alquiler de maquinaria para mantenimiento de caminos según demanda	2019LN-000002-0021000001	OC N° 56247	Movimientos Y Acarreos De La Península S.A.	115.591.000,00
Compra de herramientas y materiales para infraestructura vial	2019CD-000108-0021000001	OC N° 56205	Materiales San Miguel S.A.	1.774.310,00
Contratación de una niveladora y dos vagones para brindar mantenimiento de los caminos de lastre y tierra por horas, en el cantón	2019CD-000113-0021000001	OC N° 56192	Constructora López López Siglo XXI S.A.	16.560.000,00

- Reunión Casa Presidencial, Sala de Concejo Gobierno, articulación de la Región Chorotega.
- Firma de escrituras Proyectos Amatistas de Tamarindo II S.A, a beneficio de la Municipalidad.
- Visita el jueves en la mañana a Potrero, acompañada por Diego Rodríguez.
- Visita a Lomas para inspección del trabajo que se está realizando.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 52-2019

Del 17 de diciembre 2019

FOLIO 26

INFORME DE AVANCE DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO UTGVM

Lista el avance de intervenciones de rehabilitación y mantenimiento, así como otras diligencias de la UTGVM realizadas durante el periodo comprendido del 10 al 17 de diciembre del 2019.

MANTENIMIENTO

1. Cuadrilla de mantenimiento municipal (jornales)

- Realizando bacheos en adoquín en el centro de Santa Cruz.

2. Rehabilitaciones con Maquinaria.

Maquinaria municipal:

- Se termina la Intervención del camino Bejuco – Tempate, se trasladas para la comunidad de Huacas.
- Se termina Rio Verde se traslada para Las Brisas – Monte Galán.

- **PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE PROYECTOS.**

- Se continua con los trabajos en Hernández - Paraíso, con un avance 13 kilómetros en lastreo hacia Paraíso.
- Un secundo frente en el centro de Santa cruz, (calles urbanas barrios Tulitas, barrio Lajas, Sagamat, Calle campo ferial, Esquipulas).

3. PROYECTOS EN PROCESO DE EJECUCIÓN

3.1. Convenio ICE:

Se continúa con ejecución de convenio ICE-MUNICIPALIDAD:

3.1.1. Buenos Aires: Se trabaja en la colocación de 150 toneladas de asfalto en Buenos Aires.

3.1.2. Santa Cecilia: Se concluyó la demarcación vial en Santa Cecilia, proyecto concluido al 100%.

3.1.3. Estocolmo. Se concluye la construcción de cordón y caño.

3.1.4. Santa Bárbara. concluido.

3.1.5. Villareal-Colegio. Se continúa construcción de cuneta 100% de la OM realizada. (avance 100% del contrato original)

3.1.6. Brasilito: (100% terminado)



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 52-2019

Del 17 de diciembre 2019

FOLIO 27

3.1.7. Matapalo: Se continúa la construcción de la cuneta de desfogue hacia la quebrada 100%, Se concluye la colocación de TSB-3.

3.1.8. Huacas. Terminado 100%. del alcance inicial. En proceso ordenes de modificación para construcción de obras adicionales

3.1.9. Cartagena: Obras al 100%

3.1.10. Pasos de alcantarilla: (100% ejecutados).

3.1.11. Se inició el convenio 02 en el camino conocido como institucional, de la ciudad de Santa Cruz, con la construcción de cordón y caño.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, con los trabajos que se realizaron, estuve en el lugar casi una hora y se ve que el grosor cumple con lo que se requiere para el sector, y también hace un llamado para que se dé una mayor fiscalización y que sea constante. Luego se nos informó que para hacer los trabajos en Estocolmo, y poder pasar ruta nacional se realizó un pago a CONAVI, ese modelo se puede utilizar en rutas cantonales, creo que es una posibilidad para que se mantenga y se cuide la inversión realizada.

-Señor Presidente del Concejo, se puede tomar un acuerdo en esa dirección un convenio con AyA para que antes de hacer los trabajos de reparación se dé un depósito de garantía, y buscar que se mantengan los trabajos y no sea que dentro de meses vengan y hagan trabajos que deterioren los trabajos.

-Señora Alcaldesa Municipal, si se toma el acuerdo, corresponde ejecutarlo y que sea en todas las ruta cantonales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se autoriza a la Señora Alcaldesa Municipal, las gestiones necesaria para elaboración de Convenio con la finalidad de que AyA realice depósito de garantía previo a realizar obras en rutas Cantonales.

-Señor Jorge Leal Obando, decirles que me preocupa la situación del campo ferial, en este momento hay un terraplén enorme de material que no puede estar para las Fiestas y hay que ver como se acomoda para las actividades.

-Señora Ana Yansi Contreras Bustos, voy a tocar un tema algo álgido, incomodo, respecto al acuerdo que se tomó de la Plaza de doña Gessiel, esto no se pasó a comisión para discutirlo con detenimiento, la nota se leyó muy escueta no fue amplio para tener toda la información, quiero decir que mi voto es negativo, y lo



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 52-2019

Del 17 de diciembre 2019

FOLIO 28

justifico de la siguiente forma primero no tenemos un informe técnico de recursos humanos que nos diga en detalle si corresponde hacer o no este tipo de cambio, se dice que la funcionaria no se puede exponer largas horas al sol, pero cuantos otros funcionarios necesitan ser reubicados por condiciones médicas realmente serías y a la fecha no se han reubicado y continúan con sus labores que tanto les afecta, para Ella sí y para otros NO, y si es bueno recalificarla a Ella y las otras recalificaciones pendientes y los ascensos y los demás asuntos de personal, es una transformación de plaza no sabemos si es conveniente para la Municipalidad, no se demuestra el beneficio, una sola referencia de Mario Moreira o de parte del Jefe de Administración Tributaria diciendo que la plaza urge no es justificación, hay muchas otras personas que pueden calificar a ese puesto, siento demasiado débil las justificaciones, este cambio tiene el contenido presupuestario y tenemos entendido que estos ajustes se deben incluir en el presupuesto ordinario, reitero mi voto es negativo no tenemos justificaciones técnicas de recursos humanos, no tenemos un estudio detallado de si la Plataforma de Servicios requiere de un coordinador, siempre necesitamos revisar detalladamente estos asuntos, y como el documento no se leyó completo no tenía la información completa para emitir mi voto.

-Señora Alcaldesa Municipal, que bueno que se trate el tema, cuando en el 2017 se tenía el proyecto de formar una Plataforma de Servicios, no teníamos la estructura idónea, no se podía trabajar con un expediente único, no se tiene una ventanilla única, y en este momento tenemos diferentes Departamentos en un solo espacio, es necesario que en la Plataforma este una persona que coordine, y en diferentes reuniones tanto con el Director Financiero y Administrador Tributario se ha llegado a la misma conclusión, debido a la condición de salud de doña Gessel amerita el traslado de su puesto de inspectora, no se necesita ir dentro del presupuesto pues es la misma plaza de inspectora la que se está trasladando reubicando como coordinadora de Plataforma, tenemos un criterio medido desde hace cuatro años, pero también hay una situación que no nos gusta cuando se nos controla cuando se fiscaliza, también decirles que se me esta yendo el brazo derecho de mi trabajo, estoy dejando a la Alcaldía con algún vacío, pero se necesita en Plataforma buscando mejorar el servicio de la Municipalidad, es lo que se presentó, se sabe cómo asistente no se podía, se pierde como asistente pero se gana como coordinadora en Plataforma.

-Señor Presidente me gustaría saber si se tiene información del presupuesto para la Lechuza.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 52-2019

Del 17 de diciembre 2019

FOLIO 29

-Señora Alcaldesa Municipal, con respeto al presupuesto se le indico a la Unidad Técnica de su elaboración, y con lo del Campo Ferial, en este momento tenemos gran cantidad de tierra, que los vecinos pueden utilizar tomar la que sea necesario, únicamente tiene que cargarla y acarrearla.

-Señora Anabel Gutiérrez Cisneros, agradecer a la Comisión de Fiestas pues ya realizaron el primer depósito de cinco millones a la Iglesia y se nos informó que antes del 30 de diciembre se depositaba el resto.

-Señor Warner Rodríguez Angulo, decirles que finalmente llego la maquinaria municipal a Huaca, al Llano y al Bejuco, y aun que no se hico todo, la gente está contenta, y también contento porque es son los trabajadores municipales los que hacen el trabajo, es más fácil dirigirse a ellos que a los contratados.

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL AL SER LA VEINTE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DIECISIETE DE DICIEMBRE CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA.

Sr. Omar Cruz Jiménez
Presidente Municipal

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario del Concejo Municipal.